MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

PN SECSA BOGOTA-CUNDINAMARCA SA 021 2018

OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE PERTENECEN A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ–CUNDINAMARCA.

INFORME DE VERIFICACIÓN Y CONSOLIDADO

La Seccional de Sanidad Bogotá-Cundinamarca en cumplimiento a lo previsto en el Cronograma establecido en el Capítulo I del Pliego de Condiciones del proceso **PN SECSA BOGOTA-CUNDINAMARCA SA 021 2018** el cual fue publicado en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, acorde a lo establecido al Decreto 1082 de 2015, concede a los oferentes un plazo de **tres (3) días hábiles del 06 de diciembre de 2018 de las 18:00 hasta el 11 de diciembre de 2018 a las 18:00 horas)** tiempo durante el cual podrán Subsanar la documentación faltante o presentar observaciones a las verificaciones realizadas.

Los informes de verificación y evaluación jurídica, técnica y financiera, detallados se encuentran publicados en el Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, así mismo los originales se encuentran a disposición en la Oficina del Grupo de Contratación de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca de la Dirección de Sanidad.

OFERENTE	VERIFICACIÓN			EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL
	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	TÉCNICA	ECONÓMICA	
CLÍNICA DEL OCCIDENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	500 PUNTOS	500 PUNTOS	1000 PUNTOS
RADIOTERAPIA ONCOLOGÍA MARLY S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS

Las observaciones y/o documentos subsanables deberán ser radicadas **DIRECTAMENTE** en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, en las fechas indicadas.

Bogotá D.C. 06 DIC 2018

Coronel **SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO**
Jefe Seccional de Sanidad Bogotá-Cundinamarca

Elaborado por: Subintendente Carlos Andrés Payan Méndez
Analista de Contratos SECSA – BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

Revisado por: Teniente Yerson Falcao Viveros Muñoz
Líder Proceso de Contratos SECSA – BOGOTÁ-CUNDINAMARCA (E)

Revisado por: Maypr Marleny Velandia Gómez
Jefe Grupo Apoyo Administrativo y Financiero SECSA – BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: Contratos
Radicado No:
Recibido por: SI. Reyes.
Fecha: 6/12/18 Hora: 16:11 hrs

No. S-2018- **/ JEFAT – ASJUR – 15.1**

Bogotá, D.C., 06 de diciembre de 2018

Teniente
YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Líder Proceso Contratos Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca (E)
Carrera 68 B Bis No. 44 – 58
Bogotá D.C.

Asunto: Verificación Jurídica proceso **PN SECSA BOGOTÁ- CUNDINAMARCA SA 021 DE 2018.**

Luego de realizada la Verificación Jurídica de la Oferta presentada por las firmas **CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.** y la firma **RADIOTERAPIA ONCOLOGIA MARLY S.A.** , en desarrollo del Proceso de Contratación **PN SECSA BOGOTÁ-CUNDINAMARCA SA 021 DE 2018,** que tiene por objeto el **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGIA Y RADIOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL, QUE PERTENECEN A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTA CUNDINAMARCA"**, se concluye lo siguiente:

- La firma **CLINICA DEL OCCIDENTE S.A, CUMPLE** con los requisitos de orden jurídico contenidos en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- La firma **RADIOTERAPIA ONCOLOGIA MARLY S.A, NO CUMPLE** con los requisitos de orden jurídico contenidos en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

  a) La garantía de seriedad de la propuesta debe estar suscrita por el representante Legal según lo establecido en el numeral 1.1.14. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, del Pliego de Condiciones y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6, 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015

  b) Al revisar las facultades del Representante Legal se evidencia que el mismo requiere autorización previa de la junta directiva para celebrar contratos cuya cuantía exceda de 40 SMLMV.

Atentamente;

OSCAR SALAMANCA PATARROYO
Intendente Jefe - Evaluador Jurídico

PATRICIA ROBERTO CAMACHO
Abogada- Evaluadora Jurídica

HEIDY KARINA ABAUNZA DIAZ
Abogada- Evaluadora Jurídica

Anexo: parafiscales, compromiso anticorrupción y una carpeta.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	PN SECSA BOGOTA SA	021	2018
Objeto	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGIA Y RADIOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL, QUE PERTENECEN A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTA CUNDINAMARCA		
Ítem (s) y/o Grupo (s) Ofertado (s)	OFERTA TOTAL	SMLMV	
Presupuesto Oficial Grupo (s) Ofertado (s)	$ 710,000,000.00	814.93	
Fecha de Cierre	4 DE DICIEMBRE DE 2018		
Plazo Ejecución Contrato	4 MESES		

DATOS DEL OFERENTE		
Nombre o Razón Social	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A.	VERIFICACIÓN
Cédula de Ciudadanía o NIT	860090566-1	
Representante Legal	EDGAR ALIRIO RUIZ LUENGAS CC. 19100720	

VERIFICACION DE DOCUMENTOS

GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
ASEGURADORA	LIBERTY SEGUROS S.A	S/F	CUMPLE
NUMERO DE POLIZA	2990512		CUMPLE
VALOR ASEGURADO	71,000,000.00		CUMPLE
BENEFICIARIO	SI		CUMPLE
AMPAROS	SI		CUMPLE
VIGENCIA 4 MESES A PARTIR DEL CIERRE	SI		CUMPLE
SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	SI		CUMPLE

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/F	CUMPLE
Suscrita por el Proponente	SI		CUMPLE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/F	CUMPLE
Fecha (Indicar fecha de expedición)	21 DE NOVIEMBRE DE 2018		CUMPLE
Capacidad del Representante Legal	SI		CUMPLE
Acta Junta de Socios o su Equivalente	NO REQUIERE		CUMPLE
Objeto Social	SI		CUMPLE
Vigencia de la Sociedad (Fecha de la Vigencia)	31 DE DICIEMBRE DE 2050		CUMPLE

DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/F	CUMPLE
Suscrito por el Proponente	SI		CUMPLE

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	WEB	CUMPLE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	WEB	CUMPLE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	WEB	CUMPLE

CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	WEB	CUMPLE

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/F	CUMPLE
Pago Ultimos 6 Meses	SI		CUMPLE
Suscrita por Revisor Fiscal o Representante	SI		CUMPLE

IDENTIFICACION TRIBUTARIA

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/F	CUMPLE

ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS

Anexar	SI	S/F	CUMPLE

COMPROMISO ANTICORRUPCION

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/F	CUMPLE
Suscrito por Proponente	SI		CUMPLE

REGISTRO UNICO DEL PROPONENTE

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/F	CUMPLE

EVALUADOR JURIDICO

Abogada	Intendente Jefe	Abogada
PATRICIA ROBERTO CAMACHO	OSCAR SALAMANCA PATARROYO	HEIDY KARINA ABAUNZA DIAZ

OBSERVACIONES

EL OFERENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	PN SECSA BOGOTA SA	021	2018
Objeto	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGIA Y RADIOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL, QUE PERTENECEN A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTA CUNDINAMARCA		
Ítem (s) y/o Grupo (s) Ofertado (s)	OFERTA TOTAL	SMLMV	
Presupuesto Oficial Grupo (s) Ofertado (s)	$ 710,000,000.00	814.93	
Fecha de Cierre	4 DE DICIEMBRE DE 2018		
Plazo Ejecución Contrato	4 MESES		

DATOS DEL OFERENTE		
Nombre o Razón Social	RADIOTERAPIA ONCOLOGIA MARLY S.A.	VERIFICACIÓN
Cédula de Ciudadanía o NIT	800067908-2	
Representante Legal	HERNAN JOSE ESGUERRA VILLAMIZAR C.C. 19069604	

VERIFICACION DE DOCUMENTOS

GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	S/F	CUMPLE
NUMERO DE POLIZA	11-44-101130034		CUMPLE
VALOR ASEGURADO	71,000,000.00		CUMPLE
BENEFICIARIO	SI		CUMPLE
AMPAROS	SI		CUMPLE
VIGENCIA 4 MESES A PARTIR DEL CIERRE	SI		CUMPLE
SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	NO		NO CUMPLE

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/F	CUMPLE
Suscrita por el Proponente	SI		CUMPLE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

DESCRIPCION	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/F	CUMPLE
Fecha (Indicar fecha de expedición)	29 DE NOVIEMBRE DE 2018		CUMPLE
Capacidad del Representante Legal	NO		NO CUMPLE
Acta Junta de Socios o su Equivalente	SI		NO CUMPLE
Objeto Social	SI		CUMPLE
Vigencia de la Sociedad (Fecha de la Vigencia)	19 DE JUNIO DE 2039		CUMPLE

DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

DESCRIPCION	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/F	CUMPLE
Suscrito por el Proponente	SI		CUMPLE

DESCRIPCION	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	WEB	CUMPLE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

DESCRIPCION	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	WEB	CUMPLE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	WEB	CUMPLE

CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

DESCRIPCION	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	WEB	CUMPLE

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCION	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/F	CUMPLE
Pago Ultimos 6 Meses	SI		CUMPLE
Suscrita por Revisor Fiscal o Representante	SI		CUMPLE

IDENTIFICACION TRIBUTARIA

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/F	CUMPLE

ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS

Anexar	SI	S/F	CUMPLE

COMPROMISO ANTICORRUPCION

DESCRIPCION	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/F	CUMPLE
Suscrito por Proponente	SI		CUMPLE

REGISTRO UNICO DEL PROPONENTE

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	N/A	S/F	CUMPLE

EVALUADOR JURIDICO

Abogada	Intendente Jefe	Abogada
PATRICIA ROBERTO CAMACHO	OSCAR SALAMANCA PATARROYO	HEIDY KARINA ABAUNZA DÍAZ

OBSERVACIONES

EL OFERENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2018 - **/ SECSA-ESPAM – 3.1**

Bogotá D.C., 6 de Diciembre de 2018

Señora Mayor
MARLENY VELANDIA GOMEZ
Jefe Grupo Apoyo Administrativo y Financiero
Ciudad

Asunto: evaluación Técnica

De manera atenta me permito enviar la verificación técnica del proceso **PN SECSA BOGOTA-CUNDINAMARCA SA 021 2018,** que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE PERTENECEN A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ–CUNDINAMARCA.**

1. EVALUACION A LA OFERTA PRESENTADA POR CLINICA DE OCCIDENTE

ANEXO No. 1 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OFRECE	
		SI	NO
1	Ayudas Diagnósticas y Terapéuticas: radiología, quimioterapia – hospital día, rehabilitación, servicio transfusional, imágenes diagnósticas, medicina nuclear, patología, laboratorio clínico, laboratorio de genética, laboratorio de hematología especializada.	X	
2	Consulta e inter consulta ambulatoria especializada de oncología y hemato-oncología y procedimientos terapéuticos de las especialidades originadas en la consulta y en las interconsultas.	X	
3	Practica integral de tratamientos oncológicos y hemato-oncologicos de radioterapia y tele terapia: Cobalto, Acelerador lineal; Braquiterapia: alta tasa, baja tasa.	x	
4	Quimioterapia: Monoquimioterapia y poliquimioterapia, hospital día.	x	
5	Manejo integral ambulatorio y/o intra-hospitalario, para la práctica de procedimientos y en general diagnósticos y tratamientos oncológicos.	x	
6	Manejo integral ambulatorio e intra-hospitalario del trasplante de medula ósea autólogo.	x	
7	Cirugía oncológica de todos los niveles de complejidad y con tecnología de punta.	x	
8	Cirugía mínimamente invasiva para manejo de cáncer en gastroenterología, ginecología y urología.	x	
9	Consulta de cuidados paliativos.	x	
10	*Programas de rehabilitación integral oncológica.*	x	
11	Perfusión aislada de extremidades con melfalan.	x	
12	Todos los servicios de salud referente a Oncología incluidos en el portafolio de servicios ofertado con sujeción al Acuerdo No. 256 DE 2.001.	x	
	CONDICIONES ESPECIFICAS		
1	**REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990.	x	
2	El oferente con su oferta deberá anexar licencia de manejo de material radioactivo vigente, expedido por la autoridad reguladora nuclear (Ministerio de Minas y Energía) entidad destinada para tal fin.	x	
3	El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.	x	
4	El oferente debe anexar con su propuesta el **Certificado de Habilitación** expedido por la Secretaria de Salud o entes departamentales para los servicios ofertados.	x	
5	El oferente debe anexar con su propuesta Los **indicadores de calidad en la prestación de servicios,** definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud	x	
6	El oferente debe anexar con su propuesta, **certificación de soporte de suficiencia** firmado por el representante legal a partir de su capacidad Instalada para prestar los servicios a contratar, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida.	x	
7	El oferente debe anexar con su propuesta **Portafolio de servicios** de salud actualizado.	x	

8	Anexar **instructivo o protocolo para la referencia** de usuarios donde se documenten las líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correo electrónico), que operen las 24 horas y garanticen la oportunidad de respuesta inmediata con un máximo de 2 horas.	X	
9	**(GARANTÍA DE DISPONIBILIDAD),** mediante certificación firmada por el Representante Legal de la IPS debe constar la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios.	X	
10	El oferente con su oferta deberá anexar **licencia de funcionamiento** de los equipos con los cuales realizara la prestación del servicio.	X	
11	**EQUIPOS: El CONTRATISTA** deberá contar con los equipos acordes al nivel de complejidad, para la realización de los procedimientos, exámenes de laboratorio, imágenes diagnósticas y patología requeridas para cumplir con el objeto del contrato.	X	
12	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley o las autoridades administrativas o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	X	
13	El oferente se compromete a asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales.	X	
14	Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil médica profesional que ampare los riesgos en el ejercicio de la *actividad profesional*.	X	
15	**Oportunidad para la asignación de citas a pacientes de consulta externa:** Para pacientes ambulatorios remitidos por la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 72 Horas.	X	
16	**Oportunidad para la aceptación de pacientes hospitalizados:** Para pacientes hospitalizados en otra entidad hospitalaria que requieran remisión, el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la aceptación del paciente en un plazo máximo de 48 Horas.	X	
17	El oferente se compromete a garantizar la oportunidad de la consulta especializada, Subespecialidad, procedimientos diagnósticos y procedimientos oncológicos de los diferentes servicios ofertados en un tiempo no superior a 15 días calendario.	X	
18	El oferente se compromete a garantizar la oportunidad para cirugía oncológica en un tiempo no mayor a 20 días calendario después de generada la orden por la entidad contratada.	X	
19	El oferente en todos los casos se compromete a garantizar el tratamiento integral oncológico, a los pacientes del subsistema de salud de la Policía Nacional, en un tiempo no superior a 45 días calendario.	X	
20	El oferente se compromete a realizar el inicio del tratamiento una vez asignada la cita de la siguiente manera: • Para Urgencias Oncológicas máximo 24 Horas. • *Para tratamiento convencional máximo 8 Días.*	X	
21	TARIFA MEDICAMENTOS: La seccional sanidad Bogotá-Cundinamarca pagara al contratista por concepto de medicamentos suministrados a los usuarios de la siguiente manera: si el oferente hace su oferta con tarifas institucionales no se pactara intermediación para el pago de los mismos, si la oferta se hace por factura de compra o manual tarifario de institución reconocida el porcentaje de intermediación no podrá ser superior al 10%	X	
22	El oferente garantiza que los medicamentos utilizados y suministrados por el oferente para el tratamiento integral de pacientes con cáncer; cuentan con el registro de INVIMA y BPM como prueba de calidad de los mismos.	X	
23	El porcentaje de intermediación solo se aplicara a los medicamentos cuyo valor no se encuentre regulados por el Estado.	X	
24	TARIFA INSUMOS: La seccional sanidad Bogotá-Cundinamarca pagara al contratista por concepto de insumos utilizados en los procedimientos realizados a los usuarios para el cumplimiento del objeto contractual, el valor de la factura de compra y un porcentaje de intermediación no superior al 10%	X	
25	El servicio será prestado en las instalaciones del oferente que resultare adjudicatario en la ciudad de Bogotá Distrito Capital de manera continua, de lunes a sábado de 07:00 am a 07:00 pm, de igual manera se dará atención inmediata y prioritaria para cualquier procedimiento de urgencia vital sin importar hora diurna o nocturna los siete días de la semana.	X	
26	El oferente se compromete a prestar los servicios ofertados al usuario después de verificar la presentación de los siguientes documentos: la orden médica, documento de identificación del paciente, carné de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional y la Orden de Servicio Externo generada por la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca.	X	
27	El oferente deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes y autorizaciones expedidas por la seccional sanidad Bogotá - Cundinamarca, en horario de atención de 7:00 am a 7:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita.	X	
28	El oferente se compromete a participar de la junta de casos especiales con el número de especialistas necesarios según la patología.	X	
29	El oferente se compromete a participar en la reunión de revisión de delimitaciones de volúmenes y planeaciones por especialistas entrenados en nuevas tecnologías autorizadas.	X	
30	El oferente se compromete a participar en la revisión de imágenes de verificación de inicios de tratamientos con correcciones, si se amerita, de acuerdo a solicitud del servicio de oncología del Hospital central.	X	
31	El oferente se compromete a garantizar la Prestación del Servicio de Radioterapia, quimioterapia y procedimientos de origen oncológicos, incluso en el casos que tenga su capacidad instalada copada o se requiera tecnología superior a la que dispone sus instalaciones.	X	
32	En el caso que se requiera un procedimiento que no esté contemplado dentro de la oferta inicial y el contratista se encuentre en la capacidad de realizarlo, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el Jefe de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca de la Policía Nacional, y cancelado tomando como referencia la tarifa pactada, previo concepto del supervisor y solicitud de modificación del contrato.	X	

33	En los procedimientos de Braquiterapia de baja tasa, intracavitaria o intraluminal, la tarifa incluye la colocación y control de la fuente radioactiva, cualquiera sea el tipo de tratamiento practicado (broncoscopia, colonoscopia, cistoscopia, ginecológico, etc.).	x	
34	El Oferente que resulte adjudicatario no podrá en ningún caso repetir los estudios para-clínicos realizados en la fase de diagnóstico por la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca, los cuales acompañan la orden de servicio externo expedida por el profesional tratante.	x	
35	El oferente deberá garantizar la prestación del servicio en forma continua a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	x	
36	El oferente se compromete a notificar al supervisor del contrato de forma inmediata los eventos adversos o complicaciones que se llegasen a presentar durante los procedimientos y que llegasen a requerir el ingreso por el servicio de urgencias a la institución contratada, de cualquier paciente perteneciente al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con el fin de realizar la respectiva autorización del servicio o regulación del paciente de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca; el costo de los eventos adversos serán asumidas por el oferente adjudicatario.	x	
37	El oferente se compromete a que el manejo del paciente debe comprender las complicaciones presentadas durante los procedimientos y hasta el mes siguiente al mismo, comprende el manejo médico y terapéutico oncológico.	x	
38	El oferente se compromete a atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo (no practicantes) para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres, para facilitar la espera de los usuarios y sus acompañantes antes, durante y después de los procedimientos se requiere que la entidad cuente con una sala de espera que ofrezca comodidades básicas especialmente adaptadas para tal fin.	x	
39	El oferente se compromete a permitir a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.	x	
40	El oferente se compromete a brindar en la prestación de los servicios oportunidad, integridad, eficiencia y excelente *calidad científica.*	x	
41	El oferente se compromete a informar al paciente sobre el procedimiento que se va a realizar y se firme el consentimiento medico informado.	x	
42	El oferente se compromete en todos los casos, una vez atendido el usuario, a enviar una contrarreferencia del tratamiento realizado una vez finalizado, dirigido al Jefe de Referencia de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca, que incluya un resumen de historia clínica del paciente, especificando los procedimientos realizados, fecha de inicio del tratamiento, fecha de finalización, complicaciones presentadas y recomendaciones para controles posteriores.	x	
43	El oferente se compromete a enviar mensualmente al Jefe del Grupo de Servicios Asistenciales (supervisor del contrato) informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamientos realizados.	x	
44	El oferente se compromete a entregar al jefe del Grupo de Servicios Asistenciales los guías de Manejo de las siguientes Patologías así: Cáncer de Seno, Cáncer de Cérvix, Cáncer de Próstata, Cáncer de Piel, Cáncer Gástrico, Linfoma, Metástasis Óseas, Metástasis Nerviosas.	x	
45	El oferente se compromete a realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad.	x	
46	El Oferente deberá garantizar la sostenibilidad de los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.	x	
47	El oferente deberá enviar los cinco (05) primeros días de cada mes el cumplimiento de reporte a los entes de vigilancia y control, Indicadores de calidad, eventos adversos, reportes de tecno vigilancia y reactivo vigilancia, de conformidad con la normatividad vigente en cada caso.	x	
48	La asignación de las citas para especialidades, subespecialidades, procedimientos diagnósticos y procedimientos oncológicos se realizará con la autorización expedida en Referencia y Contrarreferencia de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca.	x	
49	Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes.	x	
50	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la prestación del servicio de salud.	x	
51	Informar a la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	x	
52	El oferente se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) entregar los informes que la Seccional Sanidad Bogotá–Cundinamarca	x	

	requiera de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.		
53	El oferente brindará atención médica con personal graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimientos, experiencias y la tecnología de punta de acuerdo al nivel de complejidad.	x	
54	El oferente designará un par medico competente como apoyo de solución a los inconvenientes que den lugar en la ejecución del contrato, el cual disponga de medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información constante, que permita atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.	x	
55	El oferente se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente en la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca.	x	
56	El oferente se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato	x	
57	Una vez agotado el contrato, no se continúa prestando los servicios objeto del mismo.	x	
58	El oferente deberá facilitar a los pacientes una línea de comunicación telefónica, que permita el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes e informar novedades sobre el tratamiento recibido, peticiones, *quejas, horarios de atención y programación de procedimientos, medicamentos, entre otros.*	x	
59	El oferente se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios recibidos, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 del Ministerio de la Protección Social que define los RIPS, modificada por la Resolución 951 de 2002 y Resolución 1531 de 2014 en concordancia con la Circular 025 del Ministerio de Salud.	x	
60	El oferente se compromete a disponer de un sistema de información sistematizado de las historias clínicas que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la codificación establecida y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos para la presentación de la cuenta de cobro.	x	
61	El oferente se compromete a cumplir con las exigencias legales y éticas en el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	x	
62	El oferente se compromete a disponer de una línea de Atención e Información al Usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, la cual se le debe dar a conocer a los usuarios que sean remitidos, el horario de atención telefónica debe ser de 07:00 a 17:00 horas en jornada continua de lunes a viernes por el tiempo que dure el contrato.	x	
63	**CONDICIONES DEL SERVICIO FORMULACIÓN DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS:** El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, tiene como carta rectora en materia de medicamentos, *el acuerdo No 052 de 2013 en el cual se dio a conocer el Manual de medicamentos y terapéutica para* el subsistema. Documento que debe ser conocido por los prestadores de servicios de salud interesados en este proceso de contratación, con el fin de que las futuras prescripciones a realizar a los afiliados y beneficiarios se hagan basadas en dicho manual.	x	
64	**CONDICIONES DEL SERVICIO - EXCUSA DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA:** La Seccional Sanidad Bogotá Cundinamarca, debe cumplir la Directiva Administrativa Permanente No 006 del 23 de agosto de 2017, la cual estipula "Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicios", o las normas que la modifiquen o deroguen, la cual estipula lo siguiente: Excusa de Servicio por Incapacidad Médica. Es el documento mediante el cual se emite el concepto Médico u Odontológico de inhabilidad física y/o mental, que impida desempeñar en forma total o parcial su trabajo habitual. Se definen dos clases de excusa de servicio: Excusa de Servicio Parcial. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar algunas actividades propias de su labor. Los funcionarios deben acudir a la respectiva unidad diariamente, a fin de desarrollar labores las cuales pueden ser de tipo logístico - administrativo según el caso, de acuerdo a lo determinado por el profesional de la salud que emitió el documento. Excusa de Servicio Total. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar su actividad laboral por un tiempo determinado. Los funcionarios deben cumplir la excusa en su residencia habitual o en la unidad a donde pertenecen (arranchados).	x	

EXPERIENCIA GENERAL

1. Nombre del contratante ASMET SALUD EPS SAS

Objeto del contrato Prestación de servicios de mediana, alta complejidad, alto costo y manejo oncológico a usuarios de ASMET SALUD EPS SAS

Número del contrato *BOG – 033 – S18 / BOG – 034 – C18*

Valor del contrato BOG – 033 – S18 = $ 400.000.000
BOG – 034 – C18 = $ 100.000.000

Plazo Ocho meses

Fechas de inicio y finalización 01- Junio – 2018 / 31 – Enero – 2019

2. Nombre del contratante CONVIDA EPS-S

Objeto del contrato	Prestación de los servicios de salud de alta complejidad y complementarios en la especialidad de Oncología debidamente habilitados, para los usuarios afiliados a la EPS-S CONVIDA régimen Subsidiado
Número del contrato	12011021072018
Valor del contrato	$ 1.500.000.000
Plazo	Cuatro meses
Fechas de inicio y finalización	02 – Agosto – 2018 / 31 – Diciembre – 2018

1.5 CRITERIOS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN DE ORDEN TÉCNICO

1.5.1 PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD (400 PUNTOS)

1.5.1.1 OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA ESPECIALIZADA, SUBESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y PROCEDIMIENTOS ONCOLÓGICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS OFERTADOS (200 puntos) Al oferente que ofrezca en el menor tiempo en la oportunidad en días para la realización de la cita indicada, obtendrá el mayor puntaje (400) puntos, las demás ofertas se evaluarán de la siguiente manera:

OPORTUNIDAD CITA:

$$\frac{\text{Menor tiempo ofrecido en la oportunidad en días}}{\text{Tiempo oportunidad a evaluar en días (No superior a 20 días calendario.)}} \times 200$$

Nota: Para efectos de determinar este criterio el oferente debe diligenciar el siguiente cuadro teniendo en cuenta que el rango máximo para la oportunidad no puede ser superior a 20 días calendario.

OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA ESPECIALIZADA, SUBESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y PROCEDIMIENTOS ONCOLÓGICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS OFERTADOS	Tiempo en días para la oportunidad
	10 días

1.5.1.2 OPORTUNIDAD DE CIRUGÍA ONCOLÓGICA (200 puntos) Al oferente que ofrezca en el menor tiempo en días para la oportunidad de procedimientos quirúrgicos en adultos, obtendrá el mayor puntaje (200) puntos, las demás ofertas se evaluarán de la siguiente manera:

OPORTUNIDAD DE CIRUGÍA ONCOLÓGICA:

$$\frac{\text{Menor tiempo en días ofrecido en la oportunidad para cirugía adulto}}{\text{Tiempo en días para la oportunidad de cirugía a evaluar (No superior a 20 días calendario.)}} \times 200$$

Nota: Para efectos de determinar este criterio el oferente debe diligenciar el cuadro ANTERIOR teniendo en cuenta que el rango máximo para la oportunidad de realización de cirugía oncológica no puede ser superior a 20 días calendario.

Nota: Para efectos de determinar este criterio el oferente debe diligenciar el siguiente cuadro teniendo en cuenta que el rango máximo para la oportunidad de realización de cirugía oncológica no puede ser superior a 20 días calendario.

OPORTUNIDAD DE CIRUGÍA ONCOLÓGICA	Tiempo en días para la realización de cirugía oncológica
	15 días

Total Puntaje 400 (cuatrocientos) Puntos

2. EVALUACION A LA OFERTA PRESENTADA POR RADIOTERAPIA ONCOLOGICA MARLY S.A.

ANEXO No. 1 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OFRECE	
		SI	NO
1	Ayudas Diagnósticas y Terapéuticas: radiología, quimioterapia – hospital día, rehabilitación, servicio transfusional, imágenes diagnósticas, medicina nuclear, patología, laboratorio clínico, laboratorio de genética, laboratorio de hematología especializada.	X	
2	Consulta e inter consulta ambulatoria especializada de oncología y hemato-oncologia y procedimientos terapéuticos de las especialidades originadas en la consulta y en las interconsultas.	X	
3	Practica integral de tratamientos oncológicos y hemato-oncologicos de radioterapia y tele terapia: Cobalto, Acelerador lineal; Braquiterapia: alta tasa, baja tasa.	X	
4	Quimioterapia: Monoquimioterapia y poliquimioterapia, hospital día.	X	
5	Manejo integral ambulatorio y/o intra-hospitalario, para la práctica de procedimientos y en general diagnósticos y tratamientos oncológicos.		X
6	*Manejo integral ambulatorio e intra-hospitalario del trasplante de medula ósea autólogo.*	X	
7	Cirugía oncológica de todos los niveles de complejidad y con tecnología de punta.	X	
8	Cirugía mínimamente invasiva para manejo de cáncer en gastroenterología, ginecología y urología.	X	
9	Consulta de cuidados paliativos.	X	
10	Programas de rehabilitación integral oncológica.	X	
11	Perfusión aislada de extremidades con melfalan.		X
12	Todos los servicios de salud referente a Oncología incluidos en el portafolio de servicios ofertado con sujeción al Acuerdo No. 256 DE 2.001.		X
	CONDICIONES ESPECIFICAS		
1	**REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990.	X	
2	El oferente con su oferta deberá anexar licencia de manejo de material radioactivo vigente, expedido por la autoridad reguladora nuclear (Ministerio de Minas y Energía) entidad destinada para tal fin.	X	
3	El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.	X	
4	El oferente debe anexar con su propuesta el **Certificado de Habilitación** expedido por la Secretaria de Salud o entes departamentales para los servicios ofertados.	X	
5	El oferente debe anexar con su propuesta Los **indicadores de calidad en la prestación de servicios**, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud	X	
6	El oferente debe anexar con su propuesta, **certificación de soporte de suficiencia** firmado por el representante legal a partir de su capacidad Instalada para prestar los servicios a contratar, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida.	X	
7	El oferente debe anexar con su propuesta **Portafolio de servicios** de salud actualizado.	X	
8	Anexar **instructivo o protocolo para la referencia** de usuarios donde se documenten las líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correo electrónico), que operen las 24 horas y garanticen la oportunidad de respuesta inmediata con un máximo de 2 horas.		X
9	**(GARANTÍA DE DISPONIBILIDAD),** mediante certificación firmada por el Representante Legal de la IPS debe constar la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios.	X	
10	El oferente con su oferta deberá anexar **licencia de funcionamiento** de los equipos con los cuales realizara la *prestación del servicio.*	X	
11	**EQUIPOS: El CONTRATISTA** deberá contar con los equipos acordes al nivel de complejidad, para la realización de los procedimientos, exámenes de laboratorio, imágenes diagnósticas y patología requeridas para cumplir con el objeto del contrato.	X	
12	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley o las autoridades administrativas o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	X	
13	El oferente se compromete a asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales.	X	
14	Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil médica profesional que ampare los riesgos en el ejercicio de la actividad profesional.	X	
15	**Oportunidad para la asignación de citas a pacientes de consulta externa:** Para pacientes ambulatorios remitidos por la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 72 Horas.	X	
16	**Oportunidad para la aceptación de pacientes hospitalizados:** Para pacientes hospitalizados en otra entidad hospitalaria que requieran remisión, el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la aceptación del paciente en un plazo máximo de 48 Horas.	X	
17	El oferente se compromete a garantizar la oportunidad de la consulta especializada, Subespecialidad, procedimientos diagnósticos y procedimientos oncológicos de los diferentes servicios ofertados en un tiempo no superior a 15 días calendario.	X	
18	El oferente se compromete a garantizar la oportunidad para cirugía oncológica en un tiempo no mayor a 20 días calendario después de generada la orden por la entidad contratada.	X	

19	El oferente en todos los casos se compromete a garantizar el tratamiento integral oncológico, a los pacientes del subsistema de salud de la Policía Nacional, en un tiempo no superior a 45 días calendario.	x	
20	El oferente se compromete a realizar el inicio del tratamiento una vez asignada la cita de la siguiente manera: • Para Urgencias Oncológicas máximo 24 Horas. • Para tratamiento convencional máximo 8 Días.	x	
21	TARIFA MEDICAMENTOS: La seccional sanidad Bogotá-Cundinamarca pagara al contratista por concepto de medicamentos suministrados a los usuarios de la siguiente manera: si el oferente hace su oferta con tarifas institucionales no se pactara intermediación para el pago de los mismos, si la oferta se hace por factura de compra o manual tarifario de institución reconocida el porcentaje de intermediación no podrá ser superior al 10%	x	
22	El oferente garantiza que los medicamentos utilizados y suministrados por el oferente para el tratamiento integral de pacientes con cáncer; cuentan con el registro de INVIMA y BPM como prueba de calidad de los mismos.	x	
23	El porcentaje de intermediación solo se aplicara a los medicamentos cuyo valor no se encuentre regulados por el Estado.	x	
24	TARIFA INSUMOS: La seccional sanidad Bogotá-Cundinamarca pagara al contratista por concepto de insumos utilizados en los procedimientos realizados a los usuarios para el cumplimiento del objeto contractual, el valor de la *factura de compra y un porcentaje de intermediación no superior al 10%*	x	
25	El servicio será prestado en las instalaciones del oferente que resultare adjudicatario en la ciudad de Bogotá Distrito Capital de manera continua, de lunes a sábado de 07:00 am a 07:00 pm, de igual manera se dará atención inmediata y prioritaria para cualquier procedimiento de urgencia vital sin importar hora diurna o nocturna los siete días de la semana.	x	
26	El oferente se compromete a prestar los servicios ofertados al usuario después de verificar la presentación de los siguientes documentos: la orden médica, documento de identificación del paciente, carné de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional y la Orden de Servicio Externo generada por la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca.	x	
27	El oferente deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes y autorizaciones expedidas por la seccional sanidad Bogotá - Cundinamarca, en horario de atención de 7:00 am a 7:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita.	x	
28	El oferente se compromete a participar de la junta de casos especiales con el número de especialistas necesarios según la patología.	x	
29	El oferente se compromete a participar en la reunión de revisión de delimitaciones de volúmenes y planeaciones por especialistas entrenados en nuevas tecnologías autorizadas.	x	
30	*El oferente se compromete a participar en la revisión de imágenes de verificación de inicios de tratamientos con* correcciones, si se amerita, de acuerdo a solicitud del servicio de oncología del Hospital central.	x	
31	El oferente se compromete a garantizar la Prestación del Servicio de Radioterapia, quimioterapia y procedimientos de origen oncológicos, incluso en el casos que tenga su capacidad instalada copada o se requiera tecnología superior a la que dispone sus instalaciones.	x	
32	En el caso que se requiera un procedimiento que no esté contemplado dentro de la oferta inicial y el contratista se encuentre en la capacidad de realizarlo, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el Jefe de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca de la Policía Nacional, y cancelado tomando como referencia la tarifa pactada, previo concepto del supervisor y solicitud de modificación del contrato.	x	
33	En los procedimientos de Braquiterapia de baja tasa, intracavitaria o intraluminal, la tarifa incluye la colocación y control de la fuente radioactiva, cualquiera sea el tipo de tratamiento practicado (broncoscopia, colonoscopia, cistoscopia, ginecológico, etc.).	x	
34	El Oferente que resulte adjudicatario no podrá en ningún caso repetir los estudios para-clínicos realizados en la fase de diagnóstico por la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca, los cuales acompañan la orden de servicio externo expedida por el profesional tratante.	x	
35	El oferente deberá garantizar la prestación del servicio en forma continua a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	x	
36	El oferente se compromete a notificar al supervisor del contrato de forma inmediata los eventos adversos o complicaciones que se llegasen a presentar durante los procedimientos y que llegasen a requerir el ingreso por el servicio de urgencias a la institución contratada, de cualquier paciente perteneciente al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con el fin de realizar la respectiva autorización del servicio o regulación del paciente de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca; el costo de los eventos adversos serán asumidas por el oferente adjudicatario.	x	
37	El oferente se compromete a que el manejo del paciente debe comprender las complicaciones presentadas durante los procedimientos y hasta el mes siguiente al mismo, comprende el manejo médico y terapéutico oncológico.	x	
38	El oferente se compromete a atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo (no practicantes) para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres, para facilitar la espera de los usuarios y sus acompañantes antes, durante y después de los procedimientos se requiere que la entidad cuente con una sala de espera que ofrezca comodidades básicas especialmente adaptadas para tal fin.	x	
39	El oferente se compromete a permitir a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envío de la documentación	x	

	solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.		
40	El oferente se compromete a brindar en la prestación de los servicios oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad científica.	x	
41	El oferente se compromete a informar al paciente sobre el procedimiento que se va a realizar y se firme el consentimiento medico informado.	x	
42	El oferente se compromete en todos los casos, una vez atendido el usuario, a enviar una contrarreferencia del tratamiento realizado una vez finalizado, dirigido al Jefe de Referencia de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca, que incluya un resumen de historia clínica del paciente, especificando los procedimientos realizados, fecha de inicio del tratamiento, fecha de finalización, complicaciones presentadas y recomendaciones para controles posteriores.	x	
43	El oferente se compromete a enviar mensualmente al Jefe del Grupo de Servicios Asistenciales (supervisor del contrato) informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamientos realizados.	x	
44	El oferente se compromete a entregar al jefe del Grupo de Servicios Asistenciales los guías de Manejo de las siguientes Patologías así: Cáncer de Seno, Cáncer de Cérvix, Cáncer de Próstata, Cáncer de Piel, Cáncer Gástrico, Linfoma, Metástasis Óseas, Metástasis Nerviosas.	x	
45	*El oferente se compromete a realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo No. 002 del Consejo* Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad.	x	
46	El Oferente deberá garantizar la sostenibilidad de los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.	x	
47	El oferente deberá enviar los cinco (05) primeros días de cada mes el cumplimiento de reporte a los entes de vigilancia y control, Indicadores de calidad, eventos adversos, reportes de tecno vigilancia y reactivo vigilancia, de conformidad con la normatividad vigente en cada caso.	x	
48	La asignación de las citas para especialidades, subespecialidades, procedimientos diagnósticos y procedimientos oncológicos se realizará con la autorización expedida en Referencia y Contrarreferencia de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca.	x	
49	Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes.	x	
50	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la prestación del servicio de salud.	x	
51	Informar a la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	x	
52	El oferente se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) entregar los informes que la Seccional Sanidad Bogotá–Cundinamarca requiera de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.	x	
53	El oferente brindará atención médica con personal graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimientos, experiencias y la tecnología de punta de acuerdo al nivel de complejidad.	x	
54	El oferente designará un par medico competente como apoyo de solución a los inconvenientes que den lugar en la ejecución del contrato, el cual disponga de medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información constante, que permita atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.	x	
55	El oferente se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente en la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca.	x	
56	El oferente se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato	x	
57	Una vez agotado el contrato, no se continúa prestando los servicios objeto del mismo.	x	
58	El oferente deberá facilitar a los pacientes una línea de comunicación telefónica, que permita el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes e informar novedades sobre el tratamiento recibido, peticiones, quejas, horarios de atención y programación de procedimientos, medicamentos, entre otros.	x	
59	El oferente se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios recibidos, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 del Ministerio de la Protección Social que define los RIPS, modificada por la Resolución 951 de 2002 y Resolución 1531 de 2014 en concordancia con la Circular 025 del Ministerio de Salud.	x	
60	El oferente se compromete a disponer de un sistema de información sistematizado de las historias clínicas que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la codificación establecida y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos para la presentación de la cuenta de cobro.	x	
61	El oferente se compromete a cumplir con las exigencias legales y éticas en el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	x	
62	El oferente se compromete a disponer de una línea de Atención e Información al Usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, la cual se le debe dar a conocer a los usuarios que sean remitidos, el horario de atención telefónica debe ser de 07:00 a 17:00 horas en jornada continua de lunes a viernes por el tiempo que dure el contrato.	x	

63	**CONDICIONES DEL SERVICIO FORMULACIÓN DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS:** El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, tiene como carta rectora en materia de medicamentos, el acuerdo No 052 de 2013 en el cual se dio a conocer el Manual de medicamentos y terapéutica para el subsistema. Documento que debe ser conocido por los prestadores de servicios de salud interesados en este proceso de contratación, con el fin de que las futuras prescripciones a realizar a los afiliados y beneficiarios se hagan basadas en dicho manual.	x	
64	**CONDICIONES DEL SERVICIO - EXCUSA DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA:** La Seccional Sanidad Bogotá Cundinamarca, debe cumplir la Directiva Administrativa Permanente No 006 del 23 de agosto de 2017, la cual estipula "Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicios", o las normas que la modifiquen o deroguen, la cual estipula lo siguiente: Excusa de Servicio por Incapacidad Médica. Es el documento mediante el cual se emite el concepto Médico u Odontológico de inhabilidad física y/o mental, que impida desempeñar en forma total o parcial su trabajo habitual. Se definen dos clases de excusa de servicio: Excusa de Servicio Parcial. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar algunas actividades propias de su labor. Los funcionarios deben acudir a la respectiva unidad diariamente, a fin de desarrollar labores las cuales pueden ser de tipo logístico - administrativo según el caso, de acuerdo a lo determinado por el profesional de la salud que emitió el documento. Excusa de Servicio Total. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar su actividad laboral por un tiempo determinado. Los funcionarios deben cumplir la excusa en su residencia habitual o en la unidad a donde pertenecen (arranchados).	x	

EXPERIENCIA GENERAL

1. Nombre del contratante COMPENSAR

Objeto del contrato	*Prestación de los servicios integrales en radioterapia* Denominado acuerdo de servicios de Salud y Tarifas
Número del contrato	CSS020-2015
Valor del contrato	Vigencia 2015 – 2016 = $ 3.163.050.000 Vigencia 2016 – 2017 = $ 3.163.050.000 Vigencia 2017 – 2018 = $ 1.858.291.872 Vigencia 2018 – 2019 = $ 2.321.155.116
Plazo	1 Año con prorroga por el mismo tiempo
Fechas de inicio y finalización	27 – Abril – 2015 / 30 – Enero – 2016 01 – Febrero – 2016 / 31 – Enero – 2017 01 – Marzo – 2017 / 28 – Febrero – 2018 01 – Marzo – 2018 / 28 – Febrero 2019

2. Nombre del contratante Famisanar *EPS*

Objeto del contrato	Prestación de los servicios de salud del Plan beneficios en salud con cago a la UPC – Modalidad pago por evento
Número del contrato	800.067.908-2
Valor del contrato	$ 2.124.253.368
Plazo	1 Año
Fechas de inicio y finalización	01 – Junio – 2018 / 31 – Mayo – 2019

3. Nombre del contratante Hospital Militar Central

Objeto del contrato	Prestación de los servicios de salud para realizar procedimientos de radioterapia como tratamiento radical o como parte del manejo multidisciplinario en las diferentes patologías oncológicas
Número del contrato	083/2016
Valor del contrato	$ 600.000.000

Plazo	Sera a partir del perfeccionamiento del Art 41, ley 80 de 1993 y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Art 41, Ley 80 de 1993 modificado por el Art 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31 de Diciembre de 2016
Fechas de inicio y finalización	Diciembre de 2016

4. Nombre del contratante — Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Seccional Sanidad Bogotá

Objeto del contrato	Prestación de servicio de Radioterapia para paciente con Cáncer con destino a los usuarios del ESPAH Hospital Central
Número del contrato	81-7-201310-15
Valor del contrato	$ 1.482.177.9712
Plazo	Veinticuatro meses a partir de la fecha de carta de inicio
Fechas de inicio y finalización	12 – Noviembre – 2015 / 12 – Noviembre - 2017

5. Nombre del contratante — medimás EPS

Objeto del contrato	Prestación obligatorio de salud pago por evento
Número del contrato	DC – 0164 - 2017
Valor del contrato	$ 2.400.000.000
Plazo	Seis meses contados a partir de la fecha de suscripción, prorrogable por seis meses de forma automática y sucesiva
Fechas de inicio y finalización	29 – Septiembre – 2017 / 29 – Marzo - 2018

1.5 CRITERIOS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN DE ORDEN TÉCNICO

1.5.1 PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD (400 PUNTOS)

1.5.1.1 OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA ESPECIALIZADA, SUBESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y PROCEDIMIENTOS ONCOLÓGICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS OFERTADOS (200 puntos) Al oferente que ofrezca en el menor tiempo en la oportunidad en días para la realización de la cita indicada, obtendrá el mayor puntaje (400) puntos, las demás ofertas se evaluarán de la siguiente manera:

OPORTUNIDAD CITA:

$$\frac{\text{Menor tiempo ofrecido en la oportunidad en días}}{\text{Tiempo oportunidad a evaluar en días}} \times 200$$

No superior a 20 días calendario.

Nota: Para efectos de determinar este criterio el oferente debe diligenciar el siguiente cuadro teniendo en cuenta que el rango máximo para la oportunidad no puede ser superior a 20 días calendario.

OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA ESPECIALIZADA, SUBESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y PROCEDIMIENTOS ONCOLÓGICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS OFERTADOS	Tiempo en días para la oportunidad
	1 días

1.5.1.2 OPORTUNIDAD DE CIRUGÍA ONCOLÓGICA (200 puntos) Al oferente que ofrezca en el menor tiempo en días para la oportunidad de procedimientos quirúrgicos en adultos, obtendrá el mayor puntaje (200) puntos, las demás ofertas se evaluarán de la siguiente manera:

OPORTUNIDAD DE CIRUGÍA ONCOLÓGICA:

$$\frac{\text{Menor tiempo en días ofrecido en la oportunidad para cirugía adulto}}{\text{Tiempo en días para la oportunidad de cirugía a evaluar}} \times 200$$

No superior a 20 días calendario.

Nota: Para efectos de determinar este criterio el oferente debe diligenciar el cuadro ANTERIOR teniendo en cuenta que el rango máximo para la oportunidad de realización de cirugía oncológica no puede ser superior a 20 días calendario.

Nota: Para efectos de determinar este criterio el oferente debe diligenciar el siguiente cuadro teniendo en cuenta que el rango máximo para la oportunidad de realización de cirugía oncológica no puede ser superior a 20 días calendario.

OPORTUNIDAD DE CIRUGÍA ONCOLÓGICA	Tiempo en días para la realización de cirugía oncológica
	3 días

En virtud a que la Empresa Radioterapia Oncologia Marly SA, no oferta la totalidad de los servicios del ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES, **NO CUMPLE** y no se le adjudica puntaje.

EVALUACION TECNICA

PROVEEDOR	ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES	EXPERIENCIA GENERAL	CRITERIOS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN DE ORDEN TÉCNICO
CLINICA DEL OCCIDENTE	CUMPLE	CUMPLE	400
RADIOTERAPIA ONCOLOGIA MARLY	NO CUMPLE (NO OFERTA LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS)	CUMPLE	NO SE ASIGNA POR NO OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS

Atentamente,

Dra. DEISY OVIEDO PEÑA
Miembro Comité Técnico Proceso SA 021 2018

Dra. ADRIANA ZULUAGA RODRIGUEZ
Miembro Comité Técnico Proceso SA 021 2018

Capitán Medico FABIAN ANDRES SARMIENTO AULI
Miembro Comité Técnico Proceso SA 021 2018

Elaborado por: Comité Técnico Proceso SA021 2018
Revisado por: CT. Fabián Andrés Sarmiento Auli
Fecha de elaboración: 06/12/2018
Escritorio mis documentos 2018

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD BOGOTA- CUNDINAMARCA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad: Contratos
Radicado No.
Recibido por: L. Moyano.
Fecha: 6/12/18 Hora: 16:38 PM

No. S-2018 - / MEBOG

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2018

Teniente
YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe Grupo de Contratos SECSA BOGOTA (e)
Carrera 68 B bis 44- 50
Ciudad

Asunto: Resultado de Verificación Económica

Respetuosamente nos dirigimos al señor Teniente con el objeto de informar los resultados de la evaluación económica al proceso **PN SECSA BOGOTÁ-CUNDINAMARCA SA 021 2018** que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE PERTENECEN A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ–CUNDINAMARCA"** así:

El oferente RADIOTERAPIA ONCOLOGIA MARLY **NO CUMPLE**, debido a que en los documentos económicos aportados no anexa el certificado de antecedentes disciplinarios del contador público que firma los Estados Financieros, tal como lo indica el pliego de condiciones numeral 1.2.1.1 **"D. Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios.** El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso".

El oferente CLINICA DEL OCCIDENTE **CUMPLE** con todos los requerimientos económicos establecidos en el pliego de condiciones, asignándole los 500 puntos por ser el único oferente habilitado.

Atentamente,

Teniente **LEIDY ANGELICA BENITEZ ROJAS**
Evaluador Económico

PS 07 **LINA GIZED MARTINEZ**
Verificador Económico

SI **ALBERTO MONROY RUEDA**
Evaluador Económico

Elaborado Por: TE. Leidy Angélica Benitez Rojas.
Elaborado Por: PS 07 Lina Martinez Torres
Elaborado Por: SI. Alberto Monroy Rueda
Fecha De Elaboración: 06/12/2018
Ubicación: C:\\mis documentos\presupuesto 2018\Oficios

PN SECSA BOGOTÁ-CUNDINAMARCA SA 021 2018

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE PERTENECEN A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ–CUNDINAMARCA

ITEM	OFERENTE	BALANCE GENERAL A 31/12/2017 FIRMADO POR CONTADOR PUBLICO Y REP. LEGAL		DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS		NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (CONTADOR PUBLICO Y		REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT		CERTIFICACION BANCARIA		FORMULARIO No. 2 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA		ANEXO No. 2 OFERTA ECONOMICA		TARIFAS INSTITUCIONALES		SOSTENIBILIADAD DE PRECIOS	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CLINICA DEL OCCIDENTE	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
2	RADIOTERAPIA ONCOLOGIA MARLY S.A.	X		X		X			X	X		X		X		X		NO APLICA		X	

TENIENTE LEIDY ANGELICA BENITEZ ROJAS
Verificador Económico

PS. 07 LINA GIZED MARTINEZ TORRES
Verificador Económico

SI. ALBERTO MONROY RUEDA
Verificador Económico

PN SECSA BOGOTÁ-CUNDINAMARCA SA 021 2018

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE PERTENECEN A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ–CUNDINAMARCA

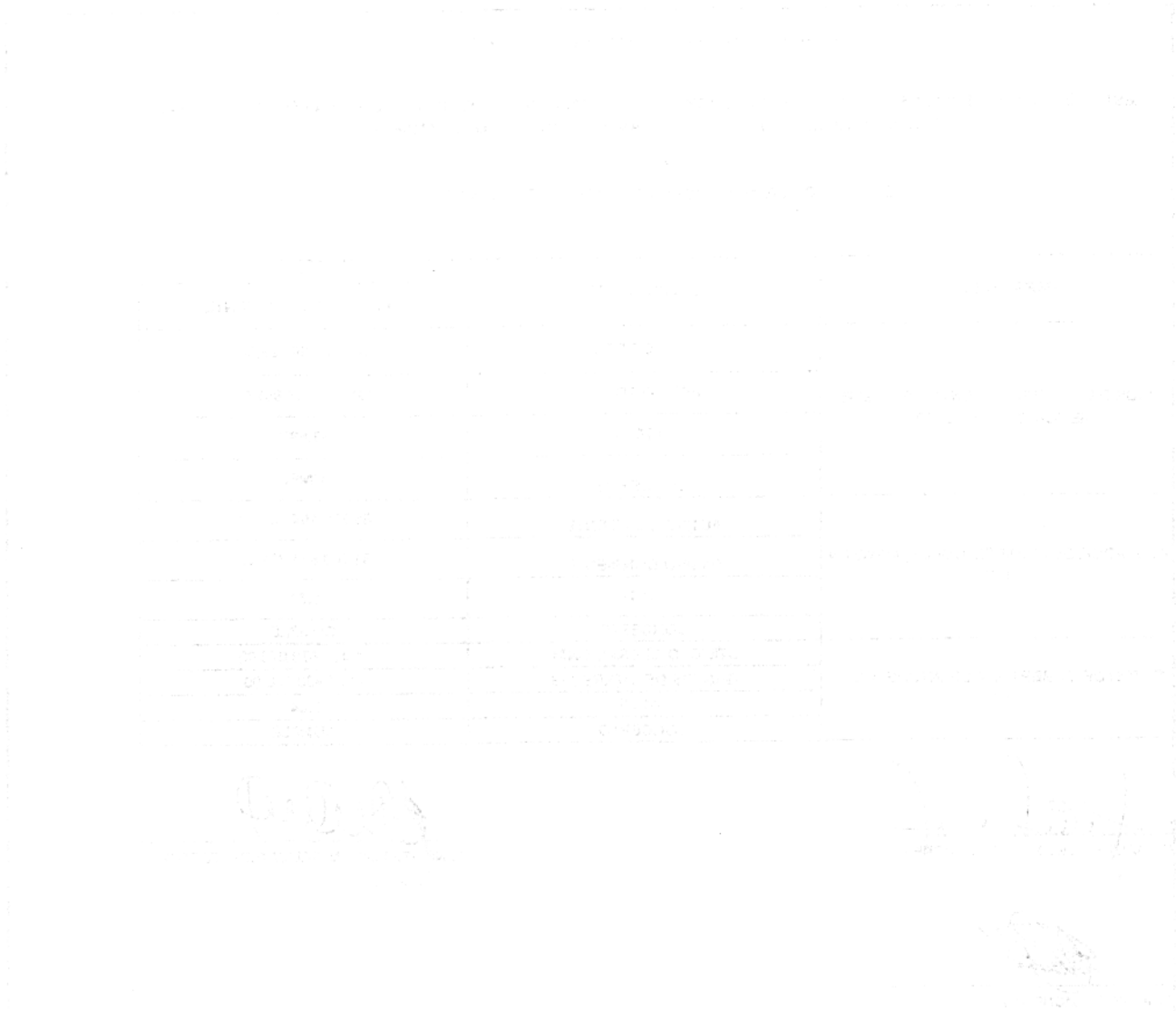
EVALUACION DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO	*710.000.000,00*	1
		CLINICA DEL OCCIDENTE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO DEBE SER MENOR O IGUAL AL 70%	PASIVO TOTAL	44.254.406.198,00
	ACTIVO TOTAL	131.971.637.851,00
	<=70%	33,53%
	CONCEPTO	CUMPLE
INDICADOR DE LIQUIDEZ IGUAL Ó MAYOR A 1,79	ACTIVO CORRIENTE	56.760.104.733,00
	PASIVO CORRIENTE	31.703.824.381,00
	>=1,79	1,79
	CONCEPTO	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES >= 1,89	UTILIDAD OPERACIONAL	11.459.570.073,00
	GASTOS DE INTERESES	1.807.650.240,00
	>=1,89	6,34
	CONCEPTO	CUMPLE

PS. 07 LINA SIZED MARTINEZ TORRES
Verificador Económico

TENIENTE LEIDY ANGELICA BENITEZ ROJAS
Verificador Económico

SI. ALBERTO MONROY RUEDA
Verificador Económico



PN SECSA BOGOTÁ-CUNDINAMARCA SA 021 2018

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE PERTENECEN A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ–CUNDINAMARCA

EVALUACION INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

		1
PRESUPUESTO	*710.000.000,00*	CLINICA DEL OCCIDENTE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO MAYOR O IGUAL A 0,03	UTILIDAD OPERACIONAL	11.459.570.073,00
	PATRIMONIO	87.717.231.653,00
	>=0,03	0,13
	CONCEPTO >0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL 0,02	UTILIDAD OPERACIONAL	11.459.570.073,00
	ACTIVO TOTAL	131.971.637.851,00
	>=0,02	0,087
	CONCEPTO >0,02	CUMPLE

PS. 07 LINA GIZED MARTINEZ TORRES
Verificador Económico

TENIENTE LEIDY ANGELICA BENITEZ ROJAS
Verificador Económico

SI. ALBERTO MONROY RUEDA
Verificador Económico



% DESCUENTO SOBRE EL PRECIO TECHO

	ITEM	PRECIO TECHO	% DESCUENTO OFRECIDO (CLINICA DE OCCIDENTE)	VALOR DESPUES DE DESCUENTO
1	TARIFA DE CONSULTA ESPECIAL ZADA, SUBESPECIALIZADA, POR PR MERA VEZ Y SEGUIMIENTO	$42.194	0,00%	$42.194
2	TARIFA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y PROCEDI MIENTOS MEDICO QUIRÚRGICO ONCOLÓG COS DE LOS D FERENTES SERVICIOS OFERTADOS MANUAL TARIFARIO	TARIFAS ISS 2001 + 40%	0,00%	TARIFAS ISS 2001 + 40%
3	TARIFA DE RADIOTERAPIA INTEGRAL IMRT (CON INTENSIDAD MODULADA) Y 3D CRT (CONFORMACIONAL)	$10.498.000	28,00%	$7.558.560
4	TARIFA DE MEDICAMENTOS	1. TARIFAS I NSTITUCIONALES SIN INTERMEDIACIÓN	0,00%	1. TARIFAS INSTITUCIONALES SIN INTERMEDIACIÓN
		2. FACTURA DE COMPRA O MANUAL TARIFARIO MÁS EL 10% DE INTERMEDIACIÓN.	NO APLICA	NO APLICA
5	TARIFA DE INSUMOS	TARIFAS INSTITUCIONALES O FACTURA DE COMPRA MÁS EL 10% DE INTERMEDIACIÓN.	0,00%	TARIFAS INSTITUCIONALES O FACTURA DE COMPRA MÁS EL 10% DE INTERMEDIACIÓN.

TENIENTE LEIDY ANGELICA BENITEZ ROJAS
Verificador Económico

PS. 07 LINA GIZED MARTINEZ TORRES
Verificador Económico

SI. ALBERTO MONROY RUEDA
Verificador Económico

